



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	7 ACTAS
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	19 de octubre de 2023 de la Sesión Extraordinaria 40/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/pozarica/medicina/acta-sesion-40-2023-extraordinaria/



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Poza Rica, Ver., siendo las 19 horas del día diecinueve de septiembre del dos veintitrés, reunidos los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica-Tuxpan, constituido en esta ocasión por la C. Dra. Mayra Melissa Gómez Cruz, el Dr. Adrián Raya Trigueros, el Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, el Dr. Jaime Hernández de León, el C. Leonel de Jesús Chávez Vera Consejero Alumno, el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director de la Facultad y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas Secretaria Académica, tratándose la solicitud de la C. [REDACTED] ADO 1

[REDACTED] con matrícula [REDACTED], alumno del primer semestre de la licenciatura en Médico Cirujano quien insta a través de este órgano colegiado la revalidación de sus estudios cursados en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de acuerdo con lo establecido el Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios, en su Capítulo II de la Solicitud, Requisitos y Procedimiento de Equivalencia o Revalidación de Estudios presentándose a continuación la tabla de equivalencias de la universidad de procedencia con el plan de estudios vigente MEDI-17-E-CR, por lo que se elabora el presente PRE-DICTAMEN:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO			UNIVERSIDAD VERACRUZANA		
MATERIA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA EDUCATIVA	CRÉDITOS	PRE-DICTAMEN
Anatomía Humana I	8.5	[REDACTED]	Anatomía Humana I	15	Equivalente
Anatomía Humanan II	8.5		Anatomía Humanan II	15	Equivalente
Bioestadística (optativa)	2.5		Bioestadística	3	No equivalente
Infectología	7.5		No existe		No equivalente
Hematología	5.5		Hematología	4	Equivalente
Sexualidad responsable	0.66		Educación sexual y salud materno infantil	6	No equivalente
Propedéutica	9		Propedéutica clínica	8	No revalida
Salud pública	4		Salud pública	5	Equivalente
Epidemiología	5		Epidemiología y ecología	6	Equivalente
Otorrinolaringología	4		Otorrinolaringología	4	Equivalente
Neurología	8		Neurología	4	Equivalente
Medicina preventiva	4		No existe		No equivalente
Genética	5		Genética	5	Equivalente
Fisiología I	8.5		Fisiología General	10	Equivalente
Fisiología II	8.5		Fisiología Sistémica	10	Equivalente
Farmacología clínica	7		Farmacología	10	Equivalente
Biología celular e Histología médica.	9.5		Histología	11	Equivalente
Historia y filosofía de la medicina	2.5		Historia y filosofía de la medicina	5	Equivalente
Dermatología	5.5		Dermatología	5	Equivalente
Laboratorio clínico e imagenología	8		Imagenología	3	Equivalente
Salud y nutrición	0.68		Nutrición	8	No equivalente.
Cirugía I	5		Educación quirúrgica	4	Equivalente
Cirugía II	5		Patología quirúrgica	4	No equivalente

[Handwritten signatures and marks]



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

Urología	4.5		Urología	4	Equivalente
Gastroenterología	11		Gastroenterología	8	Equivalente
Patología	9		Patología General	8	No equivalente
Reumatología	1.5		Reumatología	4	Equivalente
Cardiología	10.5		Cardiología	8	No equivalente
Neumología	10.5		Neumología	6	Equivalente
Embriología	7		Embriología	10	Equivalente
Fundamentos de Metodología de la investigación	3		Metodología de la investigación	4	Equivalente
Traumatología y ortopedia	9.5		Traumatología y ortopedia	6	Equivalente

De acuerdo a la revisión de los contenidos por parte de este H. Consejo para verificar la compatibilidad y equivalencia, se otorga el aval para tal fin, firmando de consentimiento sus integrantes, previa autorización de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 20 horas del mismo día de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

DRA. MAYRA MELISSA GÓMEZ CRUZ
Consejera Maestra

DR. JAIME HERNÁNDEZ DE LEÓN
Vocal

DR. ADRIÁN RAYA TRIGUEROS
Vocal

DR. FLAVIO ARTURO LÓPEZ MIRO ESPINOSA
Vocal

C. LEONEL DE JESÚS CHÁVEZ VERA
Consejero Alumno

DR. ARTURO NOE ESCOBAR HERNANDEZ
Director de Facultad de Medicina

DRA. ANDREA MARGARITA VELAZCO SALAS
Secretaria Académica de la Facultad de Medicina

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."